



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Resuelve solicitud parte demandante
Proceso: Expropiación
Demandante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"
Demandados: MARGARITA URREA DE ORTIZ y BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Radicado: 630013103003-2020-00161-00 del LL.RR.

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud formulada por el extremo actor el 15-07-2021, reiterada el 28 del mismo mes, infórmesele que el número de la cuanta, donde se debe consignar dichos dineros indicados en el memorial que se resuelve, es cuenta número 630012031003 del Banco Agrario de Colombia S. A. a nombre del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia (Quindío).

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

k.

Se notifica en estado #88 el 02-08-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**608eee9ca04e9a65082600f2c5f7a41137b565d01e758125a7cfce5ee34
614a6**

Documento generado en 30/07/2021 06:33:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**